



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 3 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E- 55948-2024 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación de Licitación Pública de una institución para la prestación del servicio médico de ortopedia y traumatología a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional de Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 247/24 obrante en orden N° 11.

Que el acto administrativo obrante en orden gen N° 30 del presente expediente tramita DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2284/2024 que deja sin efecto las actuaciones correspondientes.

Que mediante Informe N° 4004/2024-MS de Auditoria interna en orden gen N° 69 Solicita la rectificación del mismo exponiendo que se deja sin efecto el primer llamado e incorporar el articulado que autoriza el segundo llamado.

Que es necesario dictar el instrumento legal que rectifique la Disposición DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2284/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Reglamentario N° 1742/15; Decreto Provincial N° 3154/23 y Resoluciones M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificar cuarto considerando de la DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2284/2024, en **donde dice**: "autorizar e indica dejar sin efecto las actuaciones correspondientes", **deberá decir**: "autoriza e indica dejar sin efecto el primer llamado a la contratación". Ello por los motivos expuestos en los considerando.

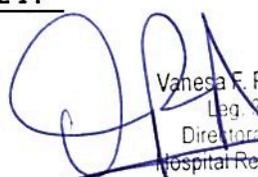
ARTICULO 2°.- Rectificar ARTICULO 1° de la DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2284/2024, en **donde dice**: "Dejar sin efecto la Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2220/2024 y sus anexos", **deberá decir**: "Dejar sin efecto el primer llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 00002/2024, tramitada mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2220/2024 y sus anexos". Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 3°.- Rectificar la DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2284/2024, en **donde dice**: "ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.", **deberá decir**: "ARTICULO 2°.- Autorizar el Segundo llamado a la Licitación Pública. ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.".

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2672/2024.-

HRRG
VG


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 23484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande